



AYUNTAMIENTO
DE
45517 - ESCALONILLA
(TOLEDO)
R.E.L. nº. 01450627

CIRCULAR INFORMATIVA

BASES DE LAS BECAS DE EXCELENCIA PARA LOS ALUMNOS DE 1º Y HASTA 6º DE PRIMARIA DEL CEIP SAGRADOS CORAZONES DE ESCALONILLA, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Se convocan en régimen de concurrencia seis becas de contenido económico, cuyo objeto es premiar el esfuerzo y dedicación de los alumnos del C.E.I.P. Sagrados Corazones respecto a sus estudios, razón por la que será determinante para su obtención las calificaciones académicas obtenidas en el curso 2024-2025.

Se concederán en su caso y siempre que se cumplan los requisitos exigidos las siguientes becas:

- 6 becas por un importe cada una de ellas de 100 euros entre los alumnos de 1º y 6º de Primaria. Se hará entrega de una beca por cada curso entre los alumnos participantes.

La concesión de becas se ceñirá estrictamente a la nota media de los alumnos que las hayan solicitado, pudiendo quedar desierta su concesión.

En el caso de empate entre dos o más alumnos, resultará beneficiario de la beca aquél que tenga más sobresalientes contabilizados durante todo el curso escolar objeto de esta convocatoria.

Las presentes becas son compatibles con otro tipo de ayudas convocadas por otras administraciones públicas o privadas.

La aportación financiera a estas becas se efectuará con aplicación a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2025.

Los requisitos necesarios para poder acceder a las referidas becas son:

1. Estar empadronado el alumno y al menos uno de los progenitores en el municipio de Escalonilla (Toledo) de forma ininterrumpida desde el día 1 de septiembre de 2024
2. Estar matriculado en el curso 2024/25 en el C.E.I.P. Sagrados Corazones y haber finalizado los estudios en la convocatoria de junio del curso correspondiente.
3. Haber tenido una nota media igual o superior a 8,5, que se acreditará con el boletín de notas correspondiente a la evaluación final del curso 2024/25, o certificado expedido por el centro educativo en el que consten las notas finales del alumno en el referido curso.
4. **El plazo para presentar la solicitud de la Beca finalizará el día 31 de enero de 2025.**
5. Al obtener las calificaciones de final de curso, quienes hubiesen formalizado la solicitud de la beca en el plazo antes indicado, deberán aportar los originales de los documentos de las calificaciones en las oficinas del Ayuntamiento (para su copia y compulsas)

Una iniciativa pensada en tu esfuerzo.

La Alcaldesa
Sonia María Gómez Fernández